

Política Corporativa FEMSA

Sostenibilidad

Última actualización: julio 2024

Fecha de revisión: junio 2026



FEMSA

Índice

Alcance	3
Política	3
Definiciones	4
Referencias	5
Medidas Correctivas	5
Aprobación, cumplimiento y monitoreo	6

	Política de Sostenibilidad	Sección: Nuestro Planeta
---	-----------------------------------	--------------------------------

Alcance

La presente Política Corporativa FEMSA, es de observancia y cumplimiento obligatorio para FEMSA y todos sus Colaboradores.

Política

En FEMSA llevamos a cabo prácticas de negocio responsables, buscando generar las condiciones sociales, ambientales y económicas necesarias para operar hoy y crecer en el tiempo en armonía con el entorno, y con nuestros grupos de interés.

1. Gestionamos, identificamos y actualizamos periódicamente los temas materiales para la sostenibilidad de FEMSA, guiados por el compromiso con nuestra gente, el planeta y las comunidades en las que operamos, incluyendo aquéllos que representen riesgos u oportunidades para el logro de los objetivos del negocio en el corto, mediano o largo plazo, y la alineación de estos con las expectativas que nuestros grupos de interés tienen sobre nuestro negocio.
2. Integramos en el plan, estrategia y modelo de negocio de FEMSA, la estrategia de sostenibilidad enfocada en nuestra gente, planeta y comunidad, basada en nuestro Código de Ética FEMSA.
3. Evaluamos los procesos de negocio prioritarios, identificamos riesgos y oportunidades y promovemos la integración de las mejores prácticas de sostenibilidad en cada uno de ellos.

	Política de Sostenibilidad	Sección: Nuestro Planeta
---	-----------------------------------	-----------------------------

Definiciones

Para efectos de la presente Política Corporativa, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, ya sea que se usen en singular o en plural:

Código de Ética FEMSA, documento que contiene los principios éticos de FEMSA, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.

Colaboradores, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de FEMSA.

Comité de Ética, órgano formado por un representante de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Legal, Finanzas y el Chief Legal Compliance Officer u Oficial de Cumplimiento de la Unidad de Negocio correspondiente, que se aseguran del cumplimiento del Código de Ética FEMSA, se cercioran de la difusión, comprensión y uso tanto del Código de Ética FEMSA como de la Línea Ética FEMSA y de la orientación en la atención de reportes, dudas e inquietudes recibidos en la Línea Ética.

FEMSA, Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., incluyendo todas las empresas Subsidiarias.

Línea Ética FEMSA, es el mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los que FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética FEMSA y Políticas Corporativas FEMSA, y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.

Lineamientos Internos, Código de Ética FEMSA, Políticas Corporativas, Normas Corporativas, Procedimientos Corporativos, políticas operativas, normas operativas, procedimientos operativos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.

Unidad de Negocio, segmento del negocio con objetivos propios que agrupa varias empresas controladas por FEMSA. Se incluyen como Unidades de Negocio para efectos de la aplicación de Lineamientos Internos a las empresas que presentan servicios a otros segmentos del negocio FEMSA.

	Política de Sostenibilidad	Sección: Nuestro Planeta
---	---------------------------------------	---

Referencias

Para complementar el cumplimiento a la presente Política Corporativa, los Colaboradores deben también consultar los siguientes Lineamientos Internos:

01.01.1 Código de Ética

Medidas Correctivas

Los incumplimientos a la presente Política Corporativa serán objeto de medidas correctivas. La severidad de dichas medidas correctivas estará en función de la gravedad e impacto de los incumplimientos, las cuales podrán incluir el despido del Colaborador, sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades competentes, en su caso, conforme a la legislación aplicable.

Cuando exista alguna duda sobre la existencia de un incumplimiento a la presente Política Corporativa, el Comité de Ética correspondiente, procederá a evaluar si se materializó el incumplimiento y, en su caso, a validar y evaluar la gravedad e impacto del incumplimiento de acuerdo con la evidencia disponible, antes de que se imponga la medida correctiva correspondiente al posible infractor.

Con el apoyo organizacional que se considere necesario, las medidas correctivas se determinarán y aplicarán conforme al procedimiento establecido por el Comité de Ética FEMSA.

En caso de que se presente o se presuma un incumplimiento, el mismo deberá ser reportado inmediatamente a través de la Línea Ética FEMSA.

	Política de Sostenibilidad	Sección: Nuestro Planeta
---	---------------------------------------	--------------------------------

Aprobación, cumplimiento y monitoreo

Este documento ha sido aprobado por la Dirección General FEMSA y por las Direcciones Generales de las Unidades de Negocio.

Las áreas funcionales responsables de la sostenibilidad en FEMSA y sus negocios deben:

- asegurar la aplicación y cumplimiento de la presente política,
- establecer los controles necesarios y su monitoreo permanente, para prevenir cualquier riesgo de incumplimiento, y
- revisar y en su caso, actualizar la presente política para asegurar su vigencia considerando los cambios organizacionales y del entorno en el que operamos.